REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA

Reconocimiento oficial de la Secretaria de Educación Distrital de Carta
Mediante Resolución N° 0864 de mayo 30 del 2002
NIT 806.012.816-9 - DANE N° 113001012788 ICFES N° 09651
Localidad 2 Unalde la Virgen y Turística

Cartagena
06/04/2026

Señor
YALINETH MILENA CONEO YANCES
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA,
Cartagena

DEPENDENCIA SOLICITANTE: RECTORIA

OBJETO: SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION CONTABLE Y APOYO A LA GESTION PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL EN LAS OPERACIONES PROPIAS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA VIGENCIA 2026 Y ELABORACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DIAN 2025.

La **INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA,** requiere y conveniente adelantar oportunamente el proceso de contratación para: **SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION CONTABLE Y APOYO A LA GESTION PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL EN LAS OPERACIONES PROPIAS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA VIGENCIA 2026 Y ELABORACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DIAN 2025,** por lo cual está solicitando la respectiva Disponibilidad presupuestal, por valor de: **DIECISIETE MILLONES CON 00/100. PESOS ($17.000.000,00)**, incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar.

El Ordenador del Gastos de la **INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA,** en **ATENCION A LOS ARTICULOS: ARTICULO 5º. COMPETENCIA PARA CONTRATAR** y el **ARTICULO 28º. SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA PROCESO CONTRACTUAL del** Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial**,** y demás normas concordantes y complementarias,

Se solicitan los recursos arriba descritos, con lo cual se busca evitar que el gasto sea realizado por encima del monto o existencia de apropiación o saldo no ejecutado ni comprometido en el presupuesto.

La vigencia de las solicitudes de certificados de disponibilidad y de tesorería será hasta el 31 de diciembre de cada vigencia.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues así la **INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA,** puede dar solución a la necesidad descrita y propiciar el bienestar, no solo de los estudiantes y servidores que laboran en ella, sino también de todos los ciudadanos que en una u otra forma requieren de los servicios de la misma.

APROBO:
ARMANDO MIGUEL ANAYA BOJATO
Ordenador del gasto